

11/09/2020

Osorno: En juicio oral Fiscalía obtiene condena para autor de violación reiterada de menor

Ponderando la prueba testimonial, pericial, material y documental aportada por la Fiscalía Local de Osorno durante un juicio oral que se desarrolló en dos jornadas, se dictó veredicto de condena en contra de un sujeto acusado de agredir sexualmente a una niña. Durante más de dos años la menor fue víctima del delito de violación en carácter de reiterado, de acuerdo a lo acreditado por el Fiscal Jaime Sáez Leal.



“Este tipo de casos es un imperativo por parte de la Fiscalía Regional de llevar a juicios orales”, señaló el Fiscal Sáez, quien añadió que así también lo son “todos aquellos delitos cometidos en contexto de violencia de género, como en este caso concreto, de violencia sexual que afectó a una menor de edad”

El persecutor osornino afirmó que “se está solicitando por parte de Fiscalía una pena de 15 años de presidio mayor en su grado medio”, así como también las penas accesorias propias de los delitos de violación. Uno de los aspectos que el representante del Ministerio Público destacó fue “la participación que tuvo la víctima y su familia. Se realizó un juicio semi-presencial, donde la víctima declaró a través de circuito cerrado de televisión, lo que de cierta manera ayudó para evitar la victimización de la misma”.

De acuerdo al veredicto dictado en la tarde este jueves por el Tribunal Oral en lo Penal de Osorno, se indica que con el mérito de la prueba rendida en audiencia por el Ministerio Público, los jueces estimaron que en distintas oportunidades, días y horarios, entre abril de 2013 y hasta octubre del año 2015, al interior del domicilio donde vivía la víctima, el acusado S. O. L. T. –quien es pariente de la menor- la agredió sexualmente y para lograr su cometido la amenazó diciéndole que mataría a su madre. Las agresiones comenzaron cuando la niña tenía sólo 7 años de edad y se prolongaron hasta los 9 años, culminando sólo cuando la familia de la menor cambió de domicilio. Sólo recién en el año 2018 la menor pudo relatar a su madre los hechos de los que fue víctima

La determinación de condena fue decidida con la unanimidad de los jueces Claudio Vicuña, Marcelo Reuse y María Soledad Santana. Se fijó la audiencia de lectura de sentencia para el 15 de septiembre, a las 13:00 horas,